RESOLUCIÓN Nº NEUQUÉN, 0592 06 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6183-M-2023; y

## CONSIDERANDO:

Que se dio inicio al Expediente indicado en el Visto en orden a los hechos denunciados por la agente Betancur Lujan Macarena, contra el agente Nievas Rodolfo Antonio, D.N.I N° 13.175.026, L.P N° 7337, dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, respecto de la inconducta que se describe durante la jornada laboral;

Que dada intervención a la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen Nº 151/23, expuso que a los fines de deslindar eventuales responsabilidades administrativas, en relación a las circunstancias de los hechos en el contexto expuesto entiende que amerita su investigación administrativa, conforme resulta de las previsiones de la normativa vigente, esto es, el Estatuto del Personal Municipal (O.M. Nº 7694) y el Reglamento de Sumarios Administrativos (Decreto Nº 613/02);

Que, en el caso, ante eventuales infracciones a los Deberes Estatutarios (O.M. Nº 7694) previstos en los artículos 10°) inciso 1), 2), 3) y 4) y 11°) inciso 6) del Anexo I, y correspondiendo de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los artículos 95°), 97°) inciso 3) y 4), 98°) inciso 4), 101°) y 106°) del mismo Anexo I, dicha área de legal laboral considera procedente la instrucción de Sumario Administrativo, debiendo ser ordenado por el Secretario del área o Funcionario Municipal de jerarquía equivalente en cuyo ámbito se desempeña el Agente, conforme el proceso previsto por los artículos 1°), 2°) incisos 1) y 2), 16°) y concordantes del Reglamento de Sumarios Administrativos;

Que oportunamente la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén adhiere al dictamen de la Dirección de Legal Laboral y sugiere al Sr. Secretario la investigación de los hechos denunciados ordenando se proceda a la iniciación de Sumario Administrativo;

CRISTIANI Inglus Unitana disección nal Ciudadano ec. de las disección de Neuguén Augustiani de Neuguén

0592-23

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) INICIAR la instrucción de Sumario Administrativo al agente Nievas Rodolfo Antonio, D.N.I N° 13.175.026, L.P N° 7337, en relación a las circunstancias de los hechos denunciados a fojas R05 del Expte. OE N° 6183-M-23, conforme el régimen previsto por los artículos 10°) inciso 1), 2) y 3), y 11°) inciso 6), 95°) 97°) inciso 3) y 4), 98°) inciso 4), 101°) y 106°) del Anexo I del Estatuto de Personal Municipal (O. M. Nº 7694) y artículos 1°), 2°) incisos 1) y 2), 16°) y concordantes del Reglamento de Sumarios Administrativos (Decreto Nº 613/2002), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las notificaciones de rigor.

**ARTÍCULO 3º)** Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MORÁN SASTURAIN.

Municipalidad de Neuguén